

APROBADO TRATADO CULTURAL ENTRE NICARAGUA Y PARAGUAY

ACUERDO No. 6, Aprobado el 21 de Noviembre de 1958

Publicado en La Gaceta No. 90 del 25 de Abril de 1959

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores

ALEJANDRO MONTIEL ARGUELLO
(L S.)

POR CUANTO

El día veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se dictó el siguiente Decreto:

No. 6

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Primero: - Se ratifica el Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Nicaragua y la República del Paraguay, suscrito por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua en el Paraguay y el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, en la ciudad de Asunción, el día 21 de Agosto de 1956.

Segundo: - Expídase el correspondiente Instrumento de ratificación para ser canjeado en Managua, D. N., según lo dispuesto en el artículo IX, de dicho Convenio.

Comuníquese, Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

LUIS A. SOMOZA D.

El Ministro de Estado en el Despacho de relaciones Exteriores

ALEJANDRO MONTIEL ARGUELLO.

POR TANTO

Exido el presente Instrumento de Ratificación, firmado por Mi, sellado con el Gran Sello Nacional y refrendado por el Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, para ser canjeado en la ciudad de Managua, D. N., según lo dispuesto en el Artículo IX del referido Convenio

Dado en casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los nueve días del mes de

Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

(f) **LUIS SOMOZA D.**

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

ALEJANDRO MONTIEL ARGUELLO.